

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de diciembre de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.000.000.00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 233.333.00
GASTOS DE REGISTRO	\$ 40.200.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 9.240.00
TOTAL	\$4.282.773.00

Armenia Quindío, 12 de enero de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2022-00294-00
Armenia Quindío, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso;

Resuelve:

Primero: APROBAR la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO No. **003** DEL 16 DE ENERO DE 2023
BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3334e94aefb67e8db05d76a0acdbcfbb1a718e30bdb0f052427caaab4e37470**

Documento generado en 13/01/2023 10:02:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>